



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica 1420
DECRETO A. EXENTO No _____/
COLBUN:

06 MAY 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Anibal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 866
- Cotización
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M
- Privilegien materias de alto impacto social. (Desarrollo Local)

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Espejo con marco de 1,50 de Largo x 1 mts de ancho, solicitado para Sala de Estimulación del Programa Chile Crece Contigo año 2024, del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.354.484-0	VIDRIERIA COLBUN SPA	89.250

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.04.999, denominación: Otros Materiales de Uso o Consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal


ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
 Director de Desarrollo Comunitario

AUR/LPT/LPR/map.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud